



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 18 horas con 00 minutos del día **veintiséis de febrero de dos mil diez**, en **sexta avenida 8-14 zona 1** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-40-2010** de fecha **veintiséis de febrero dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA** por medio de cédula de notificación que ^o entrego a RAFAEL ROSE CID, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

RESOLUCION CNEE-40-2010



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

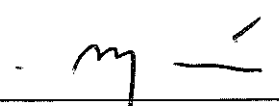

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 17 horas con 46 minutos del día **veintiséis de febrero de dos mil diez**, en **10a. avenida 14-14 zona 14** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-40-2010** de fecha **veintiséis de febrero dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA** por medio de cédula de notificación que entrego a

_____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE. *Razón: la persona que se encuentra en la recepción, no la recibió, por lo que procedí a fijarla en la puerta.*

(f) Notificado

(f) Notificador



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Víctor Manuel Marroquín Marroquín
Procurador - Notificador

RESOLUCION CNEE-40-2010



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002


Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

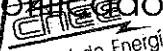
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 17 horas con 46 minutos del día **veintiséis de febrero de dos mil diez**, en **10a. avenida 14-14 zona 14** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-40-2010** de fecha **veintiséis de febrero dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA** por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado

SI () - NO () firma. DOY FE. *Razón: la persona que se encuentra en la recepción, no la recibió, por lo que procedí a fijarla en la puerta*

(f) Notificado


(f) Notificador


Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Victor Manuel Marroquín Marroquín
Procurador - Notificador

RESOLUCION CNEE-40-2010



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-40-2010

Guatemala, 26 de febrero de 2010

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, fue notificada de la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, por medio de la cual el Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil, constituido en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro de la acción de Amparo identificada con el número 01043-2010-00146 promovida por el Procurador de Derechos Humanos en contra de la Comisión Nacional de Eléctrica, OTORGO el AMPARO PROVISIONAL de la siguiente manera: "...V) Por considerarse necesario, SÉ OTORGA EL AMPARO PROVISIONAL solicitado por la parte recurrente, como consecuencia, se ordena "provisionalmente a la autoridad impugnada dejar sin efecto provisionalmente los actos reclamados consistentes en: a) resolución CNEE-15-2010 de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; b) resolución CNEE-16-2010 de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; c) resolución CNEE-17-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; d) resolución CNEE-18-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; e) resolución CNEE-19-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

eléctrica y f) resolución CNEE-20-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica, debiéndose en consecuencia, no hacer ningún ajuste a la tarifa de energía eléctrica por el trimestre de febrero, marzo y abril del corriente año..."..."

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y en cumplimiento a lo resuelto en la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, emitida por el Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil, constituido en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro de la acción de Amparo identificada con el número 01043-2010-00146,

RESUELVE:

- I. Dejar sin efecto provisionalmente los actos reclamados consistentes en: **a)** resolución CNEE-15-2010 de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; **b)** resolución CNEE-16-2010 de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; **c)** resolución CNEE-17-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; **d)** resolución CNEE-18-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica; **e)** resolución CNEE-19-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios no afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica y **f)** resolución CNEE-20-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por la que aprueba para Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios afectos a la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final de energía eléctrica, debiéndose en consecuencia, no hacer ningún ajuste a la tarifa de energía eléctrica por el trimestre de febrero, marzo y abril del corriente año.

II. La presente resolución tiene vigencia inmediata.

Notifíquese.-

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Moller Hernández
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director

